

AUTO N.

9491

FECHA:

19 FEB 2018

“POR EL CUAL SE ABRE INVESTIGACION Y SE FORMULAN CARGOS”

EL COORDINADOR DE LA OFICINA JURIDICA AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS

CONSIDERANDO

Que mediante oficio No. S2017- 046 / DISPO – UNO – ESTPO - TERMINAL 29.58 de fecha 23 de Marzo de 2017, proveniente de la Policía Nacional, se deja a disposición de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y el San Jorge, uno (01) perico (*Brotogeris jugularis*) y cuatro (04) Cotorra (*Aratinga pertinax*) representados en productos vivos, las cuales fueron incautada a la señora Ercilia María Arrieta Macea, mediante ejecución para contrarrestar el Tráfico Ilegal de la Biodiversidad en la calle 41 N° 20-11 barrio El Mora instalaciones de la terminal de transporte de la ciudad de Montería. El espécimen era transportado en una caja de cartón que fue ingresado al CAV mediante CNI 31 AV17 0156-0159 y CNI 31AV17 0160.

Que funcionarios del Área de seguimiento ambiental de la CVS, realizaron informe de incautación No. 0042CAV2017 de fecha 21 de Noviembre de 2017, en donde se realizaron las siguientes observaciones de campo:

ANTECEDENTES Por medio de oficio No S-2017 – 046 DISPO 1 ESTEPO TERMINAL 29 – 58, con fecha de Marzo 22 de 2017 proveniente de la Policía Nacional – integrantes de esta, el comandante Armando Manuel Barrios Pérez. Y Jesús Osorio deja a disposición del CAV-CVS; 5 aves ingresadas con CNI 31AV17 0156-0160 especímenes representados en producto vivo, la cual por hacer aprovechamiento ilícito de recursos naturales renovables conllevó a realizar la debida incautación de los producto y detención de los presuntos infractores.

CARACTERISTICA DE ESPECIE

Aratinga pertinax (Cotorra): Tiene tamaño mediano, de 23 a 25cm. Posee coloración principalmente verde, el pico es negruzco y el anillo ocular desnudo es blanquecino. Es verde por encima, con la coronilla más azulada y una mancha conspicua de plumas anaranjadas bajo el ojo. Los lados de la cabeza y garganta y pecho son de color pardo sucio, y se tornan verde amarillento en el resto de las partes ventrales. La superficie inferior de las plumas de vuelo es apizarrada. Los individuos inmaduros carecen de la mancha anaranjada debajo del ojo.

Categoría de amenaza: No se encuentra bajo categoría de amenaza UICN. Apéndice II de CITES.

Brotogeris jugularis (Perico): Es pequeño y alcanza los 18cm. Su coloración es principalmente verde, más claro y amarillentos por debajo, con mancha café bronceado en el hombro; el borde inferior de las alas está teñido de azul, su cola es corta y puntiaguda. La cabeza y rabadilla son más azuladas. El de las alas es amarillo y presenta una mancha anaranjada en la barbilla. El iris es café y el anillo ocular el desnudo es blanco; el pico es entre rosáceo y cuerno claro, y las paras son de color rosa claro.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS

AUTO N. 9491

FECHA: 19 FEB 2018

Categoría de amenaza: Se encuentra bajo la categoría de Preocupación Menor (LC) según la UICN.

OBSERVACION DE CAMPO

Los especímenes fueron traídos en una caja de cartón en su interior se encontraron 5 aves, identificados como cotorra cuatro (4) y perico uno (1) individuos que fueron ingresados al CAV con la siguiente información básica:

CANTIDAD	PRODUCTO	AUCTIFFS	CNI	FECHA DE INGRESO	PROCEDENCIA GEOGRÁFICA DEL INDIVIDUO
4	Cotorra	Acta: No disponible	31AV17 0156-0159	Marzo 22 de 2017	Montería (Córdoba)
1	Perico	Acta: No disponible	31AV17 0160	Marzo 22 de 2017	Montería (Córdoba)

PRESUNTO INFRACTOR

Infractor: ERCILIA MARÍA ARRIETA MACEA, identificado con cedula de ciudadanía 30.568.519 expedida en Cereté – Córdoba; Edad: 50 años; Estado civil: Unión libre; Ocupación: Ama de casa; Residente: Barrio Chuchurubí – Municipio de Cereté (Córdoba); Teléfono: 312 614 0248.

IMPLICACIONES AMBIENTALES

La extracción de estos especímenes de su medio ambiente natural ocasionan un desequilibrio ecológico en los habitats que ellos ocupan.

CONCLUSIONES

Ingresan cinco (5) especímenes de aves; descritos así: cuatro (4) cotorra (*Aratinga pertinax*) y uno (1) perico (*Brotogeris jugularis*); todos estos se encuentran en condiciones regulares, con las alas cortadas, plumaje en formación y fue incautado con base al art 328 de la ley 599 de 2000.

RECOMENDACIONES

Remitir el presente informe al Área de Seguimiento Ambiental y Jurídica Ambiental CVS, para su conocimiento y fines pertinentes.

VETERINARIA: Colocar especímenes en zona de cuarentena para seguimiento y observación médica.

BIOLOGICA: Iniciar proceso de aclimatación de los especímenes al CAV para su recuperación física y posterior liberación a su medio natural.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La ley 99 de 1993 articulo 31 referente a las funciones atribuidas a La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, dispone en el numeral 12 que le corresponde a las corporaciones autónomas regionales "ejercer las funciones de evaluación,